

malos que obrado quise ver: En la qual entiz

con igual modo. En Tercio de Nuevo tamb-

en con quere, In Traniore & Nipote con Cator

re di Francesco I. e mandare a dire con loro di

Te et thyone Galander valera dien

much more

haciendo pues, acado el mismo punto que este

Quodlibet illarum se conformant toti &

In unione tua meo D^e
electo aqueli: Maria Sindis do

in que fuere electo aquiesce. In fine scilicet sumit

quand'eu' g'ale' lo fucione d' i veni' f'cane' m'.



Para despachos de oficio quinto mda.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Festim. - El *Infraescrito* Escribano Público del mun.^o y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Cabra certifica, y doy fe, que en el día tres de octubre del presente año de la fha. habiendo recaído la R.^{ta} Jurisdicción en esta dha. villa en el v.^o L.^{do} D.^{no} José María de Herrera Magad. E.^{do} de C.^{do} como Juez Exprim.^o inst.^o y ella, y su Partido a consecuencia del nombram.^{to} y título expedido a su favor por el v.^o D.^{no} Manuel Gutiérrez y Brizillo Jefe Político de la Ciudad de Córdoba, y su Provincia en fha. en ella a veinte, y cinco de Sep.^{re} próximo anterior procedió a nombrar al Ayuntamiento Provisional de esta villa en el mismo día por haver cesado toda su Autoridad civil y ella como nombrada en el tiempo del Gobierno Intenso; y en consecuencia de dho. nombramiento de que tomaron posesión los electos en el siguiente día guatro se dispuso por el referido v.^o Juez la publicación, y fuxa de la Constitución Política de la Monarquía Española; y en atención a prevenirse por los R.^{os} decretos E.^{do} R.^{ta} la Reunión al Reino se practicar en acto con la Solemnidad de donde suplicaron al referido v.^o Juez el citado Ayuntamiento y varias personas de la primera distinción de esta villa y fuxiere un solemne acto interin se disponían lo rego cista, y demás preparativos necesarios para ello alogue accedió sin más nombrando por Diputados de dha. funciones a los señores D.^{no} Joaquín Fernández Texeira, y D.^{no} Juan Ant.^o Carriz. Regidores del dho. Ayuntamiento Provisional quienes por virtud encargo con los demás

vecinos de esta villa dispusieron lo conveniente
como fue enpavexar con Domarcey las para el
Capitular, colocar el Retrato de nuestro Augu-
sto Monarca el Sr. Dn. Fernando Septimo (q. Dios
que) en el testero de ella, vazo con correspond.
do el custodiado con una Guardia de los Caballeros
Maestranze, el R. y dotado, cuerpo de la
Ciudad de Ronda, y procedido repique gñal de
Campana desde las doce del dia el veinte, y dos
del mo. de Octubre, y sumtuosa Iluminacion
en la noche del mismo se anuncio la referida
Publicacion que se verifico en la mañana del
veinte, y tres avisando para tan solemne acto
todas las Corporaciones de esta villa a las Casas
del referido Sr. Dn. con cuyo acompañamien-
to, y el de mi el Excmo. se dirigió sumdo. ala
Plaza mayor de ella llevando el pendon de
la Nobleria el caballero Mexider prim.º Dn.
Juan Jose de Villos, y Aranda Maestranze del
referido R.º Cuerpo de la Ciudad de Ronda, y colo-
cado Dho. Sr. Dn. Ayuntamiento y demas acompa-
ñamiento, en lo aiente que al intento estaban
preparados en un sumtuoso tablado se principio
a leer Dha. Constitucion por el nominado Sr. Dn.
y en seguida por mi el Excmo. y concluda su Publi-
cacion se tiraron varias monedas de plata por el
mismo Sr. Dn. y el citado Mexider prim.º Dn. Juan
Jose Villos, y en seguida de los viles, y aclamacion
que hizo todo el Pueblo hubo una viscora, y lucida
danza a el intento preparada, y ala tarde del
dho. dia cerrada de Novillo, y Mucias estando
manifesto con su Guardia el citado Retrato, la
que continuaron por tres dias, como tambien

el repique qual E campana è Numinacion en todo
el Pueblo altermando en ciertos intermedios salos E
fusileria, y en la mañana del veinte, y cinco, mes E
octubre, se volvió à publicar, y a Jurar dha constitu-
cion segun, y en los terminos prevenidos por esta en
la Iglesia mayor Parroquial desta villa havindose
executado lo mismo en las de los dos Conventos E
Religiosos Agustinos Descalzas, y S.^r P.^o Martin pre-
cediendo las exortaciones correspondientes, y despues
cantado un Solemne Te Deum. En la noche del mismo
dia se disparó un castillo artificial, y otras imberso-
nes E fuego El mayor gusto en la Plaza Mayor
Igualmente Certifico, y doy fee que haviendo mandado el
expresado S.^r Juez E prim.^a inst.^a hacer una convoca-
toria qual E todos los vecinos el Pueblo para que
concurrieren en la Iglesia Mayor desta villa desde
las dos de la tarde, el dia quince E Noviembre en la
que asistió sumad. acompañado Emi el presente
Est.^o resultó E la Donacion E los vecinos que se pre-
sentaron nombraron diez, y siete Electores conforme
al secundario Este Pueblo compuesto de dos mil
vecientos, y pico, y en el diez, y siete del mismo los ex-
presados Electores havindose reunido en las Casas Ca-
pitulares, y oido Misa E Espiritu S.^o en la nomi-
nada Iglesia Mayor acompañado El S.^r Juez de
prim.^a inst.^a que la dispuso, y Regresadore à la refe-
rida procedieron ala eleccion E Ayuntam.^{to} Con-
stitucional haviendo nombrado para primero Al-
calde a D.ⁿ Juan Maria Albarez de Sotomayor, y
Notario que Salio con diez, y siete votos; para
segundo a D.ⁿ Juan Repomuzeno Kim.^{te} con diez
y seis; y para Rexidores D.ⁿ Fernando Maria de

Acta de la publicacion y fua en la
Cabera de la Constitucion, e instalacion
de la Constitucion



Para despachos de oficio quatro mra.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

valos que obrado quince votos: Dⁿ Rafael Ortiz
con igual num.^o Dⁿ Juan Lo Terry & Puero tambi-
en con quince, Dⁿ Juan Tore & Mora con cator-
ce Dⁿ Joaquin Fernandez Texeira con doce Dⁿ
Tore & Rey once Dⁿ Salvador Valera diez
y Dⁿ Carlos Baltasar & Puerta nueve por lo
haviendo pues sacado el mismo num.^o que este
Dⁿ Salvador & la pux se conformaron todo &
en que fuese electo aquel: Y para Sindicos Pro-
curadores g^{rales} lo fueron Dⁿ Tore Coello Xim.^o
con quince votos, y Dⁿ Fran.^o Pulido, y Mora
con igual numero: Todos los quales Alcaldes &
Regidores, y Procuradores aceptaron, y juraron
conforme ala Constitucion Politica & la Mo-
narquia sus respectivos encargos: Como lo re-
ferido mas extensivamente contra & la & la & la
Capitulacion celebrada que quedan en el libro capi-
tular coniente que queda en la Es.^{ta} & el libro
Eni Cargo a que me remito, y para que conste
donde convenga en virtud & en virtud & en virtud
Exum.^o Xim.^o & ena Villa & Cabera de el presente
en ella g^{rales}, y firmo abiente & Dir.^o de mil
ochocientos doce =

Man. & Jose L
& Pastor